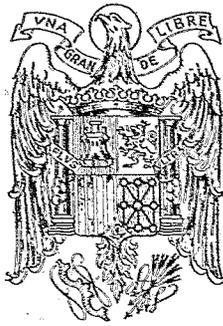


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Agrupación Temporal para Servicios Cíviles

Vista la consulta que el Capitán General de las Islas Canarias eleva para que se determine la competencia de la jurisdicción de guerra sobre el personal militar que pasa a formar parte de la Agrupación Temporal para Servicios Cíviles que crea la Ley de 15 de julio de 1952, y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 17 de la misma, así como en el 13, apartado 1.º, párrafo sexto del Código de Justicia Militar, este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, ha resuelto declarar que el referido personal, al formar parte de las Escalas de complemento, no tendrá consideración militar más que durante el tiempo que se encuentre prestando servicio activo en el Ejército o incorporado al mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a

los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Juan Rupérez Gómez, Vicente Llorente Hernán y Amadeo Marcos Rivas. Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS

Concurso-oposición

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.

RELACION DE VACANTES

Para brigadas místicas

Una de contrabajo de cuerda (con obligación de tocar un instrumento de viento o percusión, de uso en Banda de Música.

Para sargentos místicos

Una de oboe (con obligación de tocar el corno).

Una de violoncello (con igual obligación para anterior de brigada, contrabajo).

Segunda. Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) La primera, por brigadas y sar-

gentos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

b) Las segundas, por los sargentos de los tres Ejércitos y Cuerpos indicados en el apartado a).

c) La primera y las segundas, por las clases de tropa de los tres Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, y por el personal civil que lo desee.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo así en su instancia.

Edad.—La edad de admisión en este concurso será la comprendida entre los veinte a treinta y cinco años. Los brigadas y sargentos podrán alcanzar la de cuarenta años.

Tercera. Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, se dirigirán por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo acompañarse a las mismas los documentos siguientes:

Militares.—Copia íntegra de la filiación y hoja de castigos y documentación que previene la norma XIV, inciso a), de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), con los informes a que hace referencia la norma III de la citada Orden.

Palsanos.—Los documentos prevenidos en el inciso b) de la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), cursándose en la forma que determina la norma III de la Orden de referencia.

A las instancias podrán unir cuantos certificados e informes de méritos artísticos posean los solicitantes. El plazo de admisión de instancias será el de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta. Recibidas las anteriores documentaciones, los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en Madrid, en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia, y pre-

vio reconocimiento médico, comparecerán ante el correspondiente tribunal examinador.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201), con las siguientes adiciones.

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor, y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores el profesor pianista que haya de acompañarles.

b) Los brigadas y sargentos músicos que concurren al presente concurso-oposición quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos, primero y cuarto del programa citado.

Quinta. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos en el examen el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio Nacional los estudios del instrumento al que opositen. Así como los de solfeo, piano, violoncello, contrabajo, armonía, etcétera, y cuantos estudios de validez oficial justifique haber realizado.

Sexta. Los opositores que obtengan plaza causarán alta:

Los suboficiales, con la categoría de la plaza para la que opositen.

El personal civil y los militares de categoría inferior a suboficial, ingresarán como brigadas o sargentos músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses para adquirir la formación militar suficiente.

Todos los que consigan plaza disfrutarán de iguales devengos y gratificaciones que los de su mismo empleo del Regimiento de la Guardia.

Séptima. Los brigadas y sargentos músicos eventuales que al final de los dos meses que han de permanecer en la situación que señala la norma sexta no hayan adquirido la formación suficiente, causarán baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento de Infantería D. Daniel Gañán Susano, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complementación,

quedando en la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en Melilla (Marruecos).

Madrid, 16 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber pasado a la situación de permiso ilimitado el reemplazo a que pertenece, causa baja en el Gobierno del Africa Occidental Española el cabo Lucio Pérez Gómez, que procedía del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Madrid, 17 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

He dispuesto que el soldado Manuel Ortega Jiménez, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, cause baja en dicho Cuerpo y pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Lache núm. 4.

Madrid, 17 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERÍA

Vacantes de destino

Por haberse padecido error material en la redacción de la Orden de 11 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 282), se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Caballería de la Escala activa, profesor del cuarto Grupo, Matemáticas «B», existente en la Academia Militar de Suboficiales, perteneciente al Grupo de Mando de Armas.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento de Caballería don Manuel López Pérez, del Regimiento de Caballería Hernán Cortés núm. 6, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 17 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERÍA

Destinos

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), pasan destinados a las Unidades que se indican para cubrir vacantes de su empleo existentes en las mismas, los oficiales de Artillería, Escala activa, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas que a continuación se relacionan.

Estos oficiales deberán efectuar su incorporación el día 20 de enero próximo.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería de Costa de Búbal

Teniente de Artillería (E. A.) don José Martínez de Lagos Herrero, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Luis González Cerecedo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Matías Zaragoza de Viala, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas

Teniente de Artillería (E. A.) don José Pereira Fago, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Laureano Nieto Cid, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Ubiña Pilarte, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña

Teniente de Artillería (E. A.) don José Lapeña Carrasco, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Guillermo Pons Pons, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Fernando Mota Calderón, disponible forzoso en Baleares.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Teniente de Artillería (E. A.) don Jesús García Heredero, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Cándido Machuca Acosta, disponible forzoso en Canarias.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Teniente de Artillería (E. A.) don Francisco Méndez Castillo, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Santos González, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Rafael Reig Mediavilla, disponible forzoso en Marruecos.

A la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza

Teniente de Artillería (E. A.) don Antonio Novo Vega, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Pedro Miranda Rodrigo, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Fausto Pedro Alvarez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Teniente de Artillería (E. A.) don José Jiménez Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Leandro Peñas Varela, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Benavides López-Escobar, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Tourne Obanos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José de Elizaga Retana, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Teniente de Artillería (E. A.) don Luis Gómez Peinador, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Langa Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Fernández Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Ruiz del Castillo y de Navascués, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Teniente de Artillería (E. A.) don Francisco Gaztelu Terry, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Salvador Villalobos Cuadra, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Bustamante Alonso, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Montes Román, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 16

Teniente de Artillería (E. A.) don José Rey Blanco, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Puerta Navarro, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Gálvez Carrillo de Albornoz, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Ferrero Ruiz de la Prada, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 17

Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Jáudenes Jordano, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Sierra García, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Ibáñez Escuer, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Vidal Cerdán, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Teniente de Artillería (E. A.) don José Costell Alvargonzález, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Celso Ruiz Nicolás, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Cebollero Alonso, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel de la Pascua Salguero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 20

Teniente de Artillería (E. A.) don Angel Ugarte Fernández de Landa, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Romay Custodio, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Parellada Larraz, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Leonardo Carretero Royo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 21

(Grupo de Darnius)

Teniente de Artillería (E. A.) don Luis García-Mauriño Martínez, dispo-

nible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Valero Martínez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Nieto Miguélez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Albar Esponera, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Teniente de Artillería (E. A.) don Isidoro Fullana García, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Juan Matas Antich, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Francisco Ferrer Lloret, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Vicente Belloch Marqués, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 24
(Grupo de Larrasaña)

Teniente de Artillería (E. A.) don Arturo Martínez Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Gil Jiménez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José González Castrillo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Teniente de Artillería (E. A.) don Eloy de la Piza Alonso, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Soler Vélez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Yépes Domínguez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Jiménez-Alfaro Gomá, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 29

Teniente de Artillería (E. A.) don Carlos Pérez Sauras, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Diego Mayoral Dávalos, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Castañeda Alamillo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Serrano López, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Sese Ceresuela, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 29
(Grupo de Bascas)

Teniente de Artillería (E. A.) don Lorenzo Campos Casajús, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Rincón Abadías, disponible forzado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Narro Romero, disponible forzado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Caturla Sánchez de Neira, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Teniente de Artillería (E. A.) don Francisco Sánchez Moncada, disponible forzado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. David Moreno Bargaño, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Reguero Caro, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. José Chámorro García, disponible forzado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Mediavilla Expósito, disponible forzado en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 52

Teniente de Artillería (E. A.) don Manuel López Checa, disponible forzado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Velo Gómez, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Anselmo Bañón León, disponible forzado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Morenó Wirtz, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Fort Bollit, disponible forzado en Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 33

Teniente de Artillería (E. A.) don Carlos Murciano Hernández, disponible forzado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Alonso de Antonio, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael de Alarcón Echevarría, disponible forzado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Torreño Maroto, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 48

Teniente de Artillería (E. A.) don Jorge Suances Silgestrón, disponible forzado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Alonso García, disponible forzado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Hernández López, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Segundo Lanza Rubio, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 63

Teniente de Artillería (E. A.) don Jesús Rodríguez Sáiz, disponible forzado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Conde Sánchez, disponible forzado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Fijo de Lemus, disponible forzado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Venancio Calvo Cuadrado, disponible forzado en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 64

Teniente de Artillería (E. A.) don Enrique Palomo Felices, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Víctor Evia Otero, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Blas Soriano Bononat, disponible forzado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Luis García Santa Cruz, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Gómez Esteban, disponible forzado en Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 75 (Plana Mayor y Grupo I)

Teniente de Artillería (E. A.) don Enrique García Ferrando, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Otro, Adelardo García Bull, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Sánchez Camazano, disponible forzado en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo IV)

Teniente de Artillería (E. A.) don Luis San Frutos Corcobado, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Teniente de Artillería (E. A.) don José Rodríguez-Felbes López, disponible forzado en Canarias.

Al Regimiento de Artillería núm. 21 (Grupo de Bellver)

Teniente de Artillería (E. A.) don Enrique Sanz Martín, disponible forzado en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 21 (Grupo de Darnús)

Teniente de Artillería (E. A.) don Fernando Díaz-Varela Pérez-Porro, disponible forzado en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Teniente de Artillería (E. A.) don Aurelio Frutos Rodríguez, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Presa López, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Gómez Martín, disponible forzado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Calabuig de Mazarredo, disponible forzado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Jaime González Romero, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 33

Teniente de Artillería (E. A.) don Amador Enseñat Sánchez Cruzat, disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como resolución del concurso anunciado por Orden de 16 de noviembre último (D. O. núm. 260), se destina a las Unidades de Instrucción de las Escuelas de Aplicación y Tiro de las Armas que se citan, el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y especialistas que a continuación se relacionan.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Caballería y Equitación del Ejército

Maestro guarnicionero D. Miguel Rodríguez López, del Parque Central de Transmisiones.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de campaña)

Maestro ajustador D. Cecilio Gallego Jiménez, del Batallón C. C. C. número XXVI.

Otro, D. Florencio Debán Arévalo, del Regimiento de Artillería núm. 21. Brigada especialista D. Carlos Vieites Calleja, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de costa)

Maestro ajustador D. José Silva Román, del Regimiento de Artillería número 30.

Sargento especialista D. Manuel Rodríguez Ortega, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Manuel Jiménez Hernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Tomás Pérez Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Francisco Muñoz Jiménez,

del Grupo de Artillería Antiaérea número 2.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 233).

Teniente de Artillería (E. A.) don César Sánchez Felipe, del Regimiento de Artillería núm. 47, con doña Adoración Sánchez Herrero.

Otro, D. Juan Quirant Quirant, del Regimiento de Artillería número 11, con doña Natividad Ibáñez García.

Madrid, 17 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de diciembre de 1953, el maestro guarnicionero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Angel Jiménez Villanueva, con destino en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Brigada

Don Máximo Burgos Catón, del Grupo de Artillería Antiaérea núm. 1, fijando su residencia en Valladolid.

Sargentos

Don Tomás Hernández de la Peña, del Regimiento de Artillería núm. 73,

fijando su residencia en Villar de los Navarros (Zaragoza).

Don Vicente Larias Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 75, fijando su residencia en Madrid.

Don Juan Palau Sureda, del Grupo A. A. núm. 1, fijando su residencia en Artá (Baleares).

Don Antonio Rueda Jiménez, del Grupo A. A. núm. 1, fijando su residencia en Pollensa (Baleares).

Don José Doblaz Boza, del Parque y Maestranza de Sevilla, fijando su residencia en Sevilla.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. número 139), y una vez cumplidas las condiciones de efectividad, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de brigada al sargento de Artillería D. Rafael Martiñez Carriedo, del Regimiento de Artillería núm. 28, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y destinado en comisión, sin derecho a dietas ni pluses en el citado Regimiento hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Se promueve al empleo de sargento de Artillería, con antigüedad de esta fecha, a los cabos primeros del Arma que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones de sus actuales destinos y destinados en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuerpos que actualmente se encuentran hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Manuel Fernández Quintán, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Enrique Fuentes Salinas, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Pedro Calvo Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Guillermo Alonso Vicente, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Luis Palacio Alonso, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Antonio Carmona Torralbo, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Pedro Antón Boto, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Alfredo Moreno, Salcedo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

José González García, del Parque

y Maestranza de Artillería de Burgos.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), pasa a formar parte de la Escala de complemento de Artillería el teniente coronel de igual Arma D. Guillermo Morales Maya, procedente de la Escala activa y situación de retirado, y se le asciende al empleo de coronel de la citada Escala, con antigüedad de 13 de noviembre de 1952, el cual continuará en la situación de retirado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Grupo de Intendencia de Canarias, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas de acuerdo con lo que determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. número 213) y Ordenes de 13 de enero

de 1949 (D. O. núm. 13) y 9 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107), al comandante de Intendencia (E. A.) don Laureano García Ventura, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que se indican, para cubrir vacantes de su empleo existentes en las mismas, los oficiales de la Escala activa que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación el día 20 de enero próximo.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia número 1

Teniente de Intendencia (E. A.) don Federico Pérez Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jaime Esteban Molina, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Javier Santori Mateo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Rodríguez de Velasco y Sánchez Pacheco, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 2

Teniente de Intendencia (E. A.) don Vicente López Julia, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Romero Borges, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luis Brunete Ballarena, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 5. (Para el Grupo de Montaña de la 52 División)

Teniente de Intendencia (E. A.) don Joaquín Medina Pérez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Gerardo López Mayoral, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 6

Teniente de Intendencia (E. A.) don Vicente Gil Martín, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Llorente Castañeda, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 7

Teniente de Intendencia (E. A.) don Germán Casares Vega, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Badas González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Quirós García, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 8

Teniente de Intendencia (E. A.) don Francisco Casal Garrido, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Mateo Canalejo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Teniente de Intendencia (E. A.) don Federico Navarro Sanz, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Rubio Berbel, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de Baleares (Para Palma de Mallorca)

Teniente de Intendencia (E. A.) don Bartolomé Bennassar Palou de Comasema, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. José Burges Muzás, disponible forzoso en Baleares.

A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luis Lozano González, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Saturnino Hernández Fernández, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Manuel Sevilla Preysler, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

FORZOSOS

A la Agrupación de Intendencia número 3

Teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio Rojas Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 4

Teniente de Intendencia (E. A.) don Eusebio Clavería Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de Canarias

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Suárez Rojas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Teniente de Intendencia (E. A.) don Patricio Togores Franco-Romero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a voluntad propia al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad D. Manuel Álvarez Borondo, con destino en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento. Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MÚSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de brigadas, sargentos y cabos músicos anunciadas por Orden de 10 de noviembre de 1953 (D. O. número 255), existentes en los Tercios de La Legión, correspondientes al turno de libre elección, pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), el personal que a continuación se relaciona.

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo músico Manuel Soto Paz, caja, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo músico Félix Arroyo Martín, sax. alto, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Al Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Brigada músico D. Francisco Montoya Serrano, bombardino, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Cabo músico Juan Viettes Iglesias,

sax. tenor, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, Enrique Fernández García, fliscorno, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Otro, Pedro Gallardo Vicente, trompa, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de diciembre de 1953, el brigada músico del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5 D. Eusebio Acosta Caba, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, para profesor de francés, existente en la Academia General Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

1.ª Región Militar

Soldado Joaquín Miranda González, del Regimiento de Infantería Castilla

número 16, hijo de Pedro y Teresa, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres).

2.ª Región Militar

Educando Máximo Fonseca Castilla, del Regimiento de Artillería número 42, natural de Córdoba.

5.ª Región Militar

Soldado Victoriano Sacacia Lostao, de la Agrupación de Intendencia número 5, hijo de Victoriano y Pilar, natural de Puebla de Alfinden (Zaragoza).

Madrid, 17 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Se destina en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Antonio Martínez Vacas, actualmente a las órdenes del Director General, quedando afecto al Centro de Instrucción para documentación y haberes.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Se destina en turno de libre elección a las Planas Mayores de los Tercios de la Guardia Civil que se indican a los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Modesto Fantova Raluy, de la Plana Mayor del séptimo Tercio, a la del 33 Tercio.

Don Lucio Martín Maestro Dorado, de a las órdenes del Director General, para la del séptimo Tercio.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Padecido error material en la redacción de la Orden de 26 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 268), se reproduce a continuación, debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Queda rectificada la Orden de este Ministerio de fecha 27 de mayo de 1953, publicada en el DIARIO OFICIAL número 121, en el sentido que la baja

del brigada de la Guardia Civil don Ezequiel García Carmona, perteneciente al 36 Tercio de dicho Cuerpo, lo es por inutilidad física contraída en acción de guerra, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo primero Emilio Gómez Izquierdo, a partir de 1 de enero de 1954.

Cabo Leopoldo Rodríguez Barcala, a partir de 1 de febrero de 1954.

Otro, Julián Montero Adame, a partir de 1 de agosto de 1952.

Otro, Lorenzo Marín González, a partir de 1 de abril de 1952.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo primero Manuel Pérez Conde, a partir de 1 de mayo de 1951.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo Fulgencio Prieto Madueño, a partir de 1 de octubre de 1953.

Otro, Fernando Monleón Ruiz, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Cabo primero Ernesto Donat Montoya, a partir de 1 de diciembre de 1953

Cabo Francisco Artiles Nuez, a partir de 1 de junio de 1953.

Otro, Manuel Rivas Garras, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, Enrique Corral Muñoz, a partir de 1 de septiembre de 1951.

Madrid, 17 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

AVISOS

SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION